VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 149/18, tramitado por Expediente Nro. 129213, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA (CÓDIGO 3118) y ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA (CÓDIGO 2074)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 11: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. Tema de Interés "a.":** Integración Latinoamericana: Aspectos Históricos y Culturales. Mercosur educativo (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97, Anexo I, Sección II) "*Osteología Humana y Comportamiento Funerario en Cazadores-Recolectores*" y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribió como única postulante la Doctora Lila **BERNARDI**.

Que según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que, al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado precedentemente, se presentó al mismo la Doctora Lila **BERNARDI**.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, considerando que la candidata (*Dra. Lila BERNARDI*) posee los antecedentes y méritos suficientes para acceder al cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVA CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de ésta Facultad, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 129213.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

J.A. GESTIÓN UNRC

/.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 319/18 de ésta Facultad, ello a partir del día 06 de Diciembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Designar a la **Doctora Lila BERNARDI (D.N.I. N° 31.840.554)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVA CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA (CÓDIGO 3118) y ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA (CÓDIGO 2074)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, y en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de ésta Facultad), ello a partir del día 06 de Diciembre de 2018.

ARTICULO 3°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente designación serán costeadas con puntos libres que posee ésta Facultad.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCIÓN NRO.: 384

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.